

**RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, publicando las listas provisionales de aspirantes a interinidad y el anuncio de las pruebas teórico-prácticas del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas 0594, en diversas especialidades.**

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de 11 de diciembre de 2015 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de puestos en régimen de interinidad, se resuelve, para los cuerpos y especialidades citados a continuación:

CUERPO	ESPECIALIDAD
Profesores de Música y Artes Escénicas 0594	405 Clave 406 Contrabajo 408 Fagot 410 Flauta travesera 412 Fundamentos de composición 414 Guitarra 419 Oboe 420 Órgano 421 Orquesta 422 Percusión 426 Trombón 427 Trompa 428 Trompeta 429 Tuba

- ❖ Aprobar las **listas provisionales de aspirantes admitidos** al proceso para el posible desempeño de puestos en régimen de interinidad.
- ❖ Aprobar las **listas provisionales de aspirantes excluidos** de dicho proceso, con expresión de la causa de su exclusión. Dichos aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales lo deben poner de manifiesto en el mismo plazo.  
Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica y se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, ubicado en la calle Vargas, 53 – C.P. 39010 de Santander, o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.  
En el caso en que se opte por su presentación ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.  
Aquellas solicitudes excluidas por haber sido presentadas en borrador, se podrán subsanar, mediante escrito del interesado en el que autorice al cierre de la solicitud por



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte  
Dirección Gral. de Personal y Centros  
Docentes

la Administración, haciendo constar el número de solicitud del borrador al que queda referido dicho cierre.

- ❖ Publicar en anexo adjunto, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria Autonómica publicada con fecha 11 de diciembre de 2015, la **composición de los Tribunales, así como fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas teórico-prácticas.**

**Hasta que se resuelvan las reclamaciones presentadas, en su caso, los aspirantes excluidos podrán presentarse a la prueba, condicionadamente.**

Los aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I., así como de la copia de su instancia.

- ❖ Exponer dichas listas al público en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Calle Vargas nº 53, sexta planta de Santander. Asimismo dichas listas serán publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ([www.educantabria.es](http://www.educantabria.es)).

Santander, 25 de enero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

FDO.: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ NOGUÉS